



647

Comisión Nacional del Sesquicentenario
de la Independencia del Perú R

Lima, 9 de Abril de 1970.

Of. N°. 574.

Señor Doctor
Herless Buzio Zamora
Ciudad.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para hacer de su conocimiento que la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, que me honro en presidir, en su sesión de 7 del presente mes, acogiéndose a lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto-Ley N°. 17815, ha creado el Comité de Promoción Económica, con el fin de dar el debido impulso a la publicación de la "Colección Documental sobre la Emancipación del Perú", a que se refiere el inciso a) del artículo 4° del mencionado Decreto-Ley, que constará de más de cincuenta volúmenes.

Teniendo en cuenta su comprensión y elevado espíritu cívico he pensado en usted, entre otros distinguidos ciudadanos, para que se digne integrar el citado Comité de Promoción Económica, cuya finalidad patriótica está llamada a lograr uno de nuestros más anhelados objetivos: constituir la "Colección Documental Peruana sobre nuestra Emancipación", hoy dispersa en numerosos archivos nacionales y privados del Perú y del extranjero, para llevarla a los Centros de Cultura, poniéndola así a disposición de los estudiosos de todo el país, facilitándoles la investigación histórica sobre la intensa e importante participación de los peruanos en la Independencia del Perú y de Hispanoamérica.

Seguro de contar con su aceptación, me permito invitarlo a la instalación del referido Comité, que tendrá lugar el martes 14 del mes en curso, a las 16 horas, en su local: Av. Arequipa N°. 410.

Con este motivo, expreso a usted el testimonio de mi distinguida consideración.

Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez
PRESIDENTE.

SPL/az.